



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre quince  
(15) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0212

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 31 de octubre del presente año que CONFIRMO la dictada por este Juzgado el día 11 de octubre de 2021 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA en contra de MARIA LUCERO LOPEZ SANCHEZ propietaria del establecimiento de comercio LAVANDERIA BURBUJA COLORES Y ALGO MAS .

Y ADICIONO el fallo en un numeral, en los siguientes términos:

“REMITIR copia de las sentencias de ambas instancias a la Defensoría del Pueblo, para que sean incluidas en el Registro Público centralizado de las Acciones Populares -artículo 80 Ley 472 de 1998.

TERCERO: NO CONDENAR en costas, por lo expuesto en la parte motiva.”

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86baea18caa6d91c34001462050c47894afce266448733d0ff8dc678c78407c**

Documento generado en 15/11/2022 10:30:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>